

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Control de la Edificación
Servicio de Conservación y Edificación Deficiente
Departamento de Gestión
Unidad Jurídica 1**

Expediente: 711/2014/12470.

El señor director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, con fecha 4 de agosto de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y en especial el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de julio de 2014 en el que se señala la necesidad de la correspondiente resolución administradora dictada por el órgano competente para cuyo cumplimiento sea necesario solicitar la oportuna entrada en domicilio.

Es por lo que en el uso de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente vengo en requerir a la propiedad de la finca sita en el número 11, de la calle Titulcia, de Madrid, para que en el plazo de cinco días a partir de la recepción de esta comunicación se ponga en contacto con la Sección Técnica 1 del Departamento de Gestión (teléfono 915 884 656), para concretar día y hora y poder realizar una inspección completa a dicha finca con el fin de emitir el preceptivo informe del estado de la misma, advirtiendo que en caso de incumplimiento se solicitará la correspondiente autorización judicial para tal efecto, todo ello de acuerdo con los artículos 3 y 28 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 30 de noviembre de 2011 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2011.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de agosto de 2014.—El jefe del Departamento de Gestión, Carlos Martínez Salmean.

(01/2.994/14)

